

Río Gallegos, 13 de diciembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 66.952/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 864/19 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Docente Interino, Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras-Producción de los Recursos Naturales Renovables, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Acuicultura, Código Nomenclador de Disciplinas 04-11-99-01-02, Escuela de Recursos Naturales Renovables, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica río Gallegos;

QUE obra inscripción presentada por el aspirante Pedro De Carli;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte del aspirante, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 13 de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE el aspirante Pedro DE CARLI no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 1°, inc. c) correspondiendo su exclusión como candidato en la presente convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR a Pedro DE CARLI (D.N.I. N° 17.856.923) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Docente Interino, Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras-Producción de los Recursos Naturales Renovables, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Acuicultura, Código Nomenclador de Disciplinas 04-11-99-01-02, Escuela de Recursos Naturales Renovables, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica río Gallegos, convocado por Disposición N° 864/19, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 16 de diciembre de 2019.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG